Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: jac@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 120/2019

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión:**	**24/04/2019**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 344.366		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Proveedor:	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**	**RUC:80021625-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, SEGÚN MEMORANDO D.M. Nº 0315/2019.						
1	4	CEMENTO PORLAND en bolsas de 50 kilos	Unidad	Kamba	Bolivia	50	51.000	2.550.000
2	10	DISCO DE CORTE para hierro178 x 3,0 x 12,2 mm	Unidad	Norton	Brasil	30	13.200	396.000
3	35	REMACHE POP DE 4,8 x 16 en cajas de 100 un.	Unidad	Genérico	Genérico	10	19.000	190.000
4	36	REMACHE POP DE 3,5 x 16 x 1 en cajas de 100 un.	Unidad	Genérico	Genérico	5	9.600	48.000
5	39	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 1 ½, caja de 200	Unidad	Genérico	Genérico	5	41.700	208.500
6	57	LACA PARA MADERA de 3,6	Unidad	Sayerlack	Brasil	5	65.400	327.000
7	60	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR OCRE	Unidad	Bambi	Nacional	5	137.940	689.700
8	61	PINTURA AL AGUA COLOR CERÁMICO DE 18 LITROS	Unidad	Bambi	Nacional	5	137.940	689.700
9	63	PINTURA AL AGUA COLOR VERDE GUAJIRA DE 18 LITROS	Unidad	Bambi	Nacional	5	137.940	689.700
10	64	PINTURA ASFÁLTICA COLOR AMARILLO DE 3,6 LITROS	Unidad	Bambi	Nacional	5	112.680	563.400
							TOTAL:	**6.352.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato N° 002/2019 de 04/04/2019, dentro de los ***20 días* calendario** a partir de la fecha de recepción de las Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra/Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una Propuesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

000025

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Carlos Obredo Rolón
Dpto. de Suministros y Almacenes

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Caronel Díaz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	350/355	10	1	0	2.959.500
2019	1	1	0	0	390/397	30	1	0	842.500
2019	1	1	0	0	390/398	30	1	0	2.550.000
								TOTAL:	6.352.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL. ----------

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR Gustavo Benítez Ventas Públicas Ferretería Industrial S.A.E. RUC: 80016253	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 26 ABR 2019	Lic. Luz Teresita Martínez G. Directora Directora de Contrataciones Msc. José Coronel Ruiz Díaz Director General Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

REPÚBLICA DEL PARAGUAY – VERBUM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Econ. Raquel Solís

00003